

Coleros vs. feriantes: Polémico video pone en evidencia el descontrol del comercio informal en Rancagua

» El registro del ministro comprando a un vendedor informal generó críticas entre feriantes formales, que acusan abandono por parte de las autoridades y competencia desleal por parte de los coleros.

Belén Navia

Un video viralizado en redes sociales, donde se ve al Ministro de Agricultura, Esteban Valenzuela, comprando productos a un colero en una feria de Rancagua, ha desatado polémica y reavivado el debate sobre el comercio informal que afecta a ferias libres de todo el país.

Se trata de vendedores informales que se instalan fuera de los puestos autorizados. Algunos lo hacen por necesidad, pero otros comercializan productos sin trazabilidad ni control sanitario, generando competencia desleal y problemas de seguridad.

Margarita, feriante con permiso vigente, explica que ya están agotados de las irregularidades. "Aquí batallamos todos los días con los coleros. Pagan nada, venden más, y a veces hasta andan armados. Nosotros pagamos casi 100 mil pesos cada seis meses y ellos se instalan gratis".

Asimismo, expresó su descontento con la poca presencia de las autoridades en las ferias. "Carabineros o la municipalidad no vienen si no pasa algo grave. Y eso no nos sirve".

El alcalde Raimundo Aglatti reconoció la falta de herramientas. "Los inspecto-



res no tienen las facultades para abordar el desborde de los coleros. Esto requiere coordinación con la Seremi de Seguridad y las policías. Hoy ir a la feria ya no es lo que era hace 20 años".

También admitió que no existe un catastro actualizado de fiscalizaciones realizadas este año. Según dijo, las zonas más críticas son las ferias de Diego Portales y Avenida Grecia.

Frente a la polémica por la compra del ministro, el Seremi de Economía, Darío García Espinoza, declaró que "yo también lo he hecho como vecino, pero no lo justifico desde el rol público. Hoy lo importante es que trabajemos en conjunto para regular y fortalecer nuestras ferias".

Infraacciones y multas por comercio ilegal

Las infraacciones a esta ordenanza están clasificadas

como leves, graves y gravísimas, y pueden ser sancionadas por los Juzgados de Policía Local con multas de hasta 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), es decir, aproximadamente

\$325.000 en 2025.

Entre las infracciones más graves y gravísimas se encuentra precisamente la venta sin permiso, la ocupación ilegal de espacio público, el amparo al comercio ambu-

lante, y la venta por parte de terceros no autorizados. Estas conductas pueden incluso derivar en el comiso de mercadería y la pérdida del permiso de un feriante que colabore con coleros.

